

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

# SIN RIESGO: LISTA VERDE

**Datos Generales** 

Titular(es): CANO CAPACUELA JUANA RUTH

Título Habilitante: 17-TAM/C-OPB-J-318-03

Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Castaña

Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS

Plan de Manejo Forestal: Reingreso del Plan Complementario Maderable N° 2 (POA No

Consigna)

Res. de Aprobación del Plan: 354-2018-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS

 Inicio de vigencia del Plan:
 02/03/2018

 Zafra:
 2018-2019

 Volumen del Plan(m3):
 1061.84

Consultor/Regente que suscribió

el plan:

Consultor/Regente que

implementa el plan de manejo:

### Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

### Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento Fecha de Supervisión Inicio: 17/11/2018, Término: 20/11/2018

Nro Res. Inicio PAU: 036-2019-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Término PAU: 217-2019-OSINFOR-DFFFS
Nro Res. Reconsideración PAU: 314-2019-OSINFOR-DFFFS

Se resuelve: Fundado en parte (Cambio de Monto de Multa)

Nro Resolución TFFS: 064-2019-OSINFOR-TFFS-I

Multa Determinada: 1.319U.I.T. DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.2: , g) DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

#### **Estado Actual del Proceso**

PAU Concluido - Agotada la vía administrativa

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción



## "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	Nectandra discolor   Moena		124.44	100.89
2	Huberodendron swietenioides   Achihua		62.35	56.058
3	Sloanea guianensis   Aleton		74.13	72.471

Fecha de Ingreso al Observatorio: 16/01/2019

Fecha y hora de Consulta: 11/12/2025 15:17:45

Inciso	Descripción			
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.2 Inciso g)	Incumplir con las obligaciones o condiciones establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.			
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.			
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.			

